

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

**CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 13 de julio del 2021, las Diputadas y los Diputados integrantes de la de la Junta de Coordinación Política, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura, declara como Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Guerrero la explanada “Centenario” de este Poder Legislativo, para la celebración de la Sesión Solemne del Poder Legislativo, con motivo del Sexto Informe de Gobierno del Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, en los siguientes términos:

*“Que en sesión de fecha 6 de julio del año 2021, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio número, suscrito por el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, quien hace entrega del Informe por escrito pormenorizado del estado que guarda la Administración Pública de la Entidad correspondiente al Sexto Año de Ejercicio Constitucional y solicita se le reciba ante el Pleno de esta Soberanía Popular a pronunciar un mensaje sobre el mismo.*

*Que en virtud a lo anterior, dicho comunicado y antecedentes que acompaña fue turnado para el análisis y efectos conducentes a la Junta de Coordinación Política, quien mediante propuesta propuso al Pleno de este Poder Legislativo el “Acuerdo por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba celebrar Sesión Pública y Solemne para que el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, emita un mensaje con motivo de su Sexto Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la administración pública de la entidad, dicha sesión tendrá verificativo el día 15 de julio de 2021”, mismo que fue aprobado en sesión de fecha 8 de julio del año en curso.*

*Que derivado de los informes emitidos por las autoridades de Salud Federales y Estatales, se ha anunciado el incremento de contagios por el virus COVID-19, que obliga a este Poder Legislativo a tomar las medidas urgentes para contrarrestar el contagio pero a su vez desahogar la obligación que se tiene de recibir al Titular del Poder Ejecutivo para escuchar el mensaje alusivo a su Sexto Informe de Gobierno, motivo por el cual, se estima pertinente que la sesión solemne programada para el 15 de julio del año en curso, se lleve a cabo en la explanada “Centenario” de este Poder Legislativo.*

*Que de igual forma y dado que es necesario proceder conforme a lo que establece la fracción II del artículo 9 y en correlación con la fracción VI del artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando necesario emitir el Decreto respectivo.*

*Que conforme a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, se reitera el procedimiento que se debe desarrollar en la sesión en la que acude el Gobernador del Estado a pronunciar su mensaje, atendiendo al proyecto de Orden del Día aprobado en la sesión de fecha 8 de julio del año 2021”.*

Que en sesión de fecha 13 de julio del 2021, el Dictamen en desahogo fue en listado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido expuestos los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura, declara como Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Guerrero la explanada “Centenario” de este Poder Legislativo, para la celebración de la Sesión Solemne del Poder Legislativo, con motivo del Sexto Informe de Gobierno del Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes”.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

**DECRETO NÚMERO 837 POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, DECLARA COMO SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO LA EXPLANADA “CENTENARIO”**

**DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL PODER LEGISLATIVO, CON MOTIVO DEL SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero la explanada “Centenario” de este Poder Legislativo, para la celebración de la sesión solemne con motivo del Sexto Informe de Gobierno del Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a desahogarse el día 15 de julio del año 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La sesión iniciará en punto de las **10:00** horas y se sujetará al siguiente:

***Orden del Día:***

LISTA DE ASISTENCIA  
DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN.

1.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA RECIBIR EL MENSAJE DEL LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SOBRE EL SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ENTIDAD.

Designación de la Comisión Especial de Diputados encargada de introducir al Recinto Oficial al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos o a su representante personal, en su caso, al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**RECESO.**

2. HONORES A LA BANDERA Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

3. FIJACIÓN DE POSTURA DE LOS GRUPOS Y REPRESENTACIONES PARLAMENTARIAS, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 10 MINUTOS:

- A). PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
- B). PARTIDO DEL TRABAJO;
- C). PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
- D). PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
- E). PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; Y
- F). MORENA.

4. MENSAJE DEL CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SOBRE EL SEXTO INFORME DE GOBIERNO.

5.- CONTESTACIÓN DEL INFORME POR LA DIPUTADA EUNICE MONZÓN GARCÍA, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

6.- MENSAJE ALUSIVO POR EL REPRESENTANTE DEL JEFE DEL ESTADO MEXICANO, EN SU CASO.

7.- ENTONACIÓN DEL HIMNO A GUERRERO.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Emítase el decreto correspondiente y notifíquese a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes y comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se autoriza a la Junta de Coordinación Política para que lleve a cabo los ajustes y modificaciones necesarios para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

## TRANSITORIOS.

**PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Se instruye a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos del Honorable Congreso del Estado, realicen los trámites administrativos, técnicos y logísticos necesarios para el cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**EUNICE MONZÓN GARCÍA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**CELESTE MORA EGUILUZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIMNA GUADALUPE SALGADO APÁTIGA**

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 837 POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, DECLARA COMO SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO LA EXPLANADA "CENTENARIO" DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL PODER LEGISLATIVO, CON MOTIVO DEL SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.)